



PALMA.—ABRIL DE 1894

SUMARIO

- I. Estudios sobre la historia de Mallorca antes del siglo XIII, (continuación), por D. Antonio M.<sup>a</sup> Alcover.
- II. Memoria sobre los cantos, bailes y tocatas populares de la isla de Mallorca, (continuación), por D. Antonio Noguera.
- III. Un virey y dos obispos en Ibiza en 1673, por D. Enrique Fajarnés.
- IV. D. Álvaro Campaner y Fuertes, por D. Gabriel Llabrés.
- V. El P. Fr. Domingo Pujol, por D. J. L. G.
- VI. Antichs privilegis y franqueses del regne de Mallorca, XVII y XVIII, (1249 á 1251), per D. E. K. Aguiló.
- VII. Alhajas de los templos entregadas al Estado, (1812), por J. L. G.
- VIII. Síndicos clavarios forenses de Mallorca, (continuación), por D. Miguel Bonet.

ESTUDIOS

SOBRE LA HISTORIA DE MALLORCA  
ANTES DEL SIGLO XIII

**Las antiguas Sedes Baleares**

[Continuación]

§ 2

¿Consta la venida de S. Pedro á España y á nuestras Islas? La autoridad de Simeón Metafraste.

Que vinieran á España, no á las Baleares, los apóstoles Santiago el Mayor y S. Pablo consta por los Santos Padres, por muchos monumentos antiguos, y por la tradición de la Iglesia española,

Año X.—Tomo V.—Núm. 169.

tradición uniforme, general, nunca interrumpida y que se remonta á los primeros siglos de la Iglesia. Nada de esto sucede con la venida de S. Pedro: por lo cual el doctísimo P. Florez se vió precisado á escribir en su *España Sagrada*<sup>1</sup>: «Yo bien me alegrara hallar memorias auténticas, con que poder esforzar este sentir (el de la venida de S. Pedro á España); pero hasta despues del medio del siglo XVI. estaba totalmente ignorado de los escritores españoles; sin que acá ni afuera hubiese tradicion, ni testimonios suficientes para su aprobacion: por tanto confesó Ambrosio de Morales, que en ninguno encontró tal especie, hasta que la vió en Lipomano, con atribucion al Metafraste: y así vemos que ni Beuter, ni Vaseo mencionaron tal cosa, por no haver alcanzado la version latina del Metafraste, que se hizo á instancias de Lipomano, por Genciano Herveto, Guillermo Sirleto, y Pedro Francisco Zino, al medio del siglo XVI. y se ingirió en las vidas de los Santos, recogidas por Lipomano y Surio.»

Este hecho que afirma el P. Florez, hasta hoy por nadie desmentido, bastaría para destruir la creencia de que San Pedro hubiese venido á España.

<sup>1</sup> T. III. Trat. I. c. I. n. 2. p. 3.

Si el Príncipe de los Apóstoles, si el primer Vicario que Jesucristo tuvo sobre la tierra, hubiese honrado nuestra Nación, visitándola, evangelizándola, ¿no habría quedado de un acontecimiento tan fausto, tan importante, tan glorioso, ningún monumento, ninguna memoria, ningún rastro ni indicio en nuestras iglesias, en las Actas de nuestros Concilios, en las obras de nuestros Santos Padres, escritores eclesiásticos y cronistas antiguos?

Este silencio resulta más abrumador si se tiene en cuenta que no sólo reinó en España, sino en toda la Iglesia; pues, excepción hecha de una Vida de S. Pedro y S. Pablo atribuida á Metafraste, hagiógrafo bizantino del siglo X., y el Cronicón del Pseudo-Dextro, fabricado desatinadamente á últimos del siglo XVI, no hubo en Oriente ni en Occidente ninguna memoria, ni se tuvo la más remota, la más leve noticia de tal viaje de San Pedro á España. Los que sostienen que lo llevó á cabo, no pueden aducir en su abono sino la Vida de los Apóstoles referida y los falsos Cronicones, padrón de ignominia de nuestra historia literaria.

Fijándonos desde luego, para proceder con orden, en la Vida esa, atribuída á Simeón Metafraste, examinemos cuál sea la autoridad que la Historia y la crítica juiciosas reconocen á este hagiógrafo, para ver después qué valor tiene en sí el pasaje en que afirma la venida de S. Pedro.

## I

¿A qué época pertenece Metafraste? ¿quién era? ¿qué hizo?

Mucho desbarraron historiadores y críticos acerca de estos tres puntos. El mismo Baronio, lejos de esclarecer el primero, se limitó á repetir lo que tan infundada é inexactamente habían sentido los que le precedieron, suponiendo al hagiógrafo bizantino más antiguo que

no fué; y así puso<sup>2</sup> que en el año 859 había muerto, fundándose en que el escritor griego Miguel Psello, que había hecho el panegírico de Metafraste ya difunto, panegírico que afortunadamente ha llegado hasta nosotros<sup>3</sup>, enseñó, según el cronista Curopalates, Gramática y Poética al emperador León VI., *el filósofo*, que ocupó el trono de Bizancio desde 886 hasta 912.

Quienes esclarecieron este punto fueron el bibliotecario del Vaticano León Allatio, del siglo XVII., en sus diatribas *De Simeonum scriptis* y *De Psellis*<sup>4</sup>, el jesuita P. Bolando en el prefacio del primer tomo de *Acta Sanctorum*<sup>5</sup>, uno de los más grandes monumentos del saber humano, y el franciscano P. Pagi, en su *Crítica de Baronio*<sup>6</sup>, que prestó servicios incalculables á la Historia y á

2 Annal. eccles. T. XIV. ad an. 858. LIII. p. 515. «En his (del hecho que escribe Curopalates de haber sido Miguel Psello maestro de Leon VI. el filósofo) pariter habes, lector, quo tempore vixerit Psellus, qui fuit magister Leonis philosophi; ex quo pariter addisces quo tempore vixerit Metaphrastes, in cuius laudem Psellus ipse orationem habuit, qua ostendit haud pridem esse defunctum dum ait de ejus obitu audisse eos, qui viderunt ejus ad Deum transitum.»

3. Lo trae Fabricio en su *Bibliotheca Graeca* citada, T. VI. L. V. c. 5. p. 511 et ss., en griego y la versión latina de León Allatio.

4. Citadas por Pagi, anotando el pasaje de Baronio, transcrito en la nota 2. Ibidem. n. XI.

5. *Acta Sanctorum, quotquot toto orbe coluntur, vel a catholicis scriptoribus celebrantur, quae ex antiquis monumentis latinis aliarumque gentium collegit, digessit, notis illustravit Joannes Bolandus Societatis Jesu Theologus, servata primigenia scriptorum frasi. Venetiis. MDCCXXXIV.—MDCCLXI.* La edición de Venecia consta de 42 tomos en folio mayor y abraza hasta el día 14 inclusive de Septiembre.

En nuestros días se ha continuado la obra por algunos PP. Jesuitas; habiéndose publicado en París, y en la casa editorial de Victor Palmé, desde 1866 hasta 1887, diez y siete tomos: tres, correspondientes á la segunda mitad de Septiembre, trece al mes de Octubre, y uno que abraza los dos primeros días y parte del tercero de Noviembre.

6 La obra de Pagi se publicó por separado, formando cuatro tomos en folio, y además va incluida en la edición de los Anales de Baronio que citamos, y á esta edición corresponderán las citas que de ambos autores hagamos en adelante.

la Cronología. León Allatio fué el primero que, estudiando detenidamente las obras de Metafraste, echó de ver que éste en la Vida de Sta. Teoctistes ofrecía un dato evidente de que había florecido en tiempo de León el filósofo, al referir cómo éste le había mandado juntamente con el general Himerio de embajador á los agarenos de la isla de Creta. También hizo ver palmariamente que el panegirista de Metafraste no fué el Psello, preceptor de León el filósofo, sino otro Psello, llamado el joven, del siglo XI. <sup>7</sup>

El P. Bolando dió un paso más. Se fundó en que Psello afirma que la vida de Sta. Theoctiste fué la primera que escribió Metafraste; en que éste confiesa en ella haberla escrito á ruegos de un solitario de Paros, á quien vió, al ser enviado á Creta por el emperador León, al cual ya supone descendido al sepulcro. <sup>8</sup> De esto dedujo que Metafraste ha-

<sup>7</sup> El P. Pagi, anotando el pasaje de Baronio que hemos transcrito en la nota 2, Ibidem, n. XI. escribe: «Verum Allatius in Diatriba de Psellis et in diatriba de Simeonibus, Metaphrastæ ætatem autea ignotam, certam atque indubiam signavit, demonstravitque eum sæculo tantum sequenti floruisse, et Michaellem Psellum, Leonis philosophi præceptorem, qui hoc tempore vixit, alium esse a Michaelle Psello Juniori, qui Simeonem Metaphrastem, longe post ejus mortem, laudavit».

En el Tom. XV. ad an. 902. II. p. 517, dice:

«Ante Allatium et Bollandum in Præfatione ad vitas Sanctorum T. I. Januarii præfixa cap. I. §. 3. Metaphrastis ætas parum cognita fuit, ut Allatius in præfata diatriba de Simeonum scriptis fusé ostendit, ubi varias tam catholicorum quam Protestantium de eo opiniones refellit.

<sup>8</sup> Surio. De probatis sanctorum historiis, partim ex tomis Aloysii Sipomani, Doctissimi episcopi, partim etiam ex regiis manu scriptis codicibus quarum permultæ antehac nunquam in lucem prodire nunc recens optima fide collectis per F. Laurentium Surium Carthusianum. Colonia Agrippinæ. MDLXXVI. (Seis tomos in folio). T. VI. 10 de Noviembre. Vida de Santa Teoctistes. p. 232 et ss.

Empieza Metafraste diciendo: «Cum aliquando in Paro essem insula, fui autem, nam in Cretam navigabam a Leone beatæ memoriæ missus: Leone, inquam, illo vero fortunato imperatore, qui ipsam Romanorum felicitatem secum videtur in sepulchrum intulisse». Continúa refiriendo que

bia escrito todas sus Vidas después de 912 en que murió dicho Emperador, y calculó que nuestro hagiógrafo habría vivido hasta 957 ó 960. <sup>9</sup>

iba con el famosísimo general Himerio; cuenta cómo encontró al anacoreta Simeón el cual le predijo que llegaría á tener muchísima influencia ante el Emperador; y después pone el ruego que el solitario le hizo, con estas palabras: «Tu quidem fortasse ad te excusandum de non suscipiendo eo, de quo sum tuam rogaturus charitatem, in medium adduces inopiam, aut servitorum causam, aut uxoris, et filiorum et domus curam, aut alias aliquas causas, recusans id de quo nos te rogamus. Ego autem tibi rerum prosperitatem, fertilitatem et abundantiam rerum omnium polliceor, et fore ut magnum tibi suppetat otium. Te vero rogo, ut tunc memor eorum, quæ tibi dixi, conscribas id, quod hic factum est, quod dignum est quod mandetur memoriæ; ut Deus noster ab iis qui audiunt, in admiratione habeatur et laudetur. Mirabilis est enim, inquit ille, Deus in sanctis suis; et multi etiam effecti imitatores eorum, qui sunt laudati propter virtutem, æqualia consequantur: et ipse lucrifacies mercedem, quæ ex his accipitur. Cum me sic adhortatus esset, incæpit» es decir le contó la vida admirable de Sta. Theoctiste.

<sup>9</sup> El P. Bolando, T. I. Januarii, Præfat. c. I. §. III. Fijándose en los datos que suministra la nota 8. y en lo que afirma Psello, sentó lo siguiente: «Atque ita sub Constantino Porphirogenito Leonis filio, tum Theoctistæ eam vitam, tum alia Divorum acta eum elucubrasse certum est..... Si ea (la vida de S. Theoctistes) prima ejus commentatio fuit, nihil igitur sub Leone scripsit, quod quidem ediserit in lucem.» «Fuerit tunc (cuando fué enviado á Creta) XX ant XXII annorum, potuit igitur ad annum Christi CMLVII aut CMLX producere.»

El P. Pagi resume completa y vigorosamente el razonamiento del P. Bolando, Annal. eccles. T. XV. ad an. 302. V. p. 519, de esta manera: «Verum Allatius, qui primus omnium vidit, ipsummet Metaphrastem ætatem suam indicare in Vita sanctæ Theoctistæ, et fundamento adeo solido jacto Scriptorum, qui eum antecesserant, opiniones evertit, in quibusdam circumstantiis peccavit, quas postea Bollandus feliciter explicavit. Michael Psellus Junior qui orationem in laudem Metaphrastæ, ac officium in Ecclesia concinendum composuit, in Canonis Ode V. refert illum consilio atque monitu Simeonis Parii anachoretæ munus aggressum scribendi, primum omnium colloquium illud scripsisse et Theoctistæ Vitam graphice admodum celebrasse: «prima tua commentatio ex divina providentia et colloquio facta est sacri senis et Anachoretæ Simeon admirabilis, quem in Paro insula conspexisti». Adhæc, «pro dignitate laudasti Lesbicæ illustria, et divina certamina, vere Theoctistæ, a Deo fabricatæ, quæ Angelicam, et tantum non incor-

Finalmente el P. Pagi, apoyándose en todos estos datos y en los que le suministró la historia de León el Diácono, autor contemporáneo de los sucesos que refiere, obra inédita que pudo leer, después de muertos Allatio y Bolando, probó irrefragablemente que Metafraste vivió hasta el año 976, deduciendo que habría nacido en 881 poco más ó menos.<sup>10</sup>

poream absolvit sapienter vitae rationem». Cum itaque certum sit, hanc Theoctistæ Vitam a Metaphraste elucubratam fuisse, et quaecumque de se Auctor, vel de Himerio contra Arabes anno CMIV. misso narrat, evenisse tempore Leonis Sapientis, recta conclusit Allatius Metaphrastem Leone sapiente imperante floruisse, et muneribus ac dignitatibus auctum esse. Verum quod subdit, sub eodem scriptionem exortum esse, et sub Constantino Leonis filio, et nepote Romano, aetate etiam proveciore absolvisse, stare non postest, et apposite animadvertit Bollandus, non nisi post Leonis Sapientis mortem Metaphrastem Vitae Theoctistae scribendae manum admovisse, in eo tamen hallucinatus, quod mortem Metaphrastis annis pluribus anticiparit, nec animadverterit Luithprandum in sua ad Nicephorum Augustum Legatione anno CMLXVIII, obita, de Symeone tanquam vivente verba facere».

10 Pagi, Anal. eccles. T. XV. ad an. 902. II. p. 517, escribe: «Sed nec de ea (la edad precisa en que vivió Metafraste) Allatium inter et Bollandum satis convenit, quia neuter sciebat Metaphrastem anno nongentesimo septuagesimo quinto adhuc in vivis fuisse, uti post utriusque mortem legi in Historia Leonis diaconi ab obitu Constantini Imp. ad mortem usque Joannis Imp. cognomento Tzimisces, quae extat MS. in Bibliotheca Regia, et ex qua excerpti quae ad Historiam Ecclesiasticam supplendam conferre possunt».

Más adelante, Ibidem, n. VI. escribe: Cum itaque Metaphrastem anno nongentesimo septuagesimo quinto, mense Augusto adhuc in vivis fuisse certum sit, ut eo anno ostendam, in lucem prodierat circa annum octingentesimum octogessimum primum; anno hujus saeculi quarto missus est cum Himerio adversus Agarenos et uti legatus ad Cretam insulam, cum jam annum aetatis XXIV. attigisset; tandemque anno CMLXXVI, aut insequenti, nonagenario major vivere desiit».

Finalmente, en el T. XVI. ad. an. 975. X. p. 230, dice:

«Quantum peccatum sit superiori ac praesenti saeculo a plerisque, qui de aetate, qua Symeon Metaphrastes floruit scripsere, anno CMII. insinuavimus, cumque circa annum DCCCLXXXI. in lucem prodierat statuimus, quod anno CMIV. Legatio ei concredita sit, cum annos circiter viginti quatuor natus esset, et praesenti Christi

Fijada la época de nuestro hagiógrafo, veamos quién era. Para lo cual creemos conveniente traducir y extractar en parte unas palabras de la obra *L'Empir grec au X.<sup>e</sup> siècle* de Mr. Rambaud, transcritas en la grande Historia de la Iglesia de Mr. L'abbé Darras,<sup>11</sup> del tenor

anno adhuc vixerit. Quare cum tria illa Chronologiae capita locus Leonis diaconi mox a nobis memoratus (n. IX) certo evincat, nulla amplius difficultas esse potest de tempore, quo Symeon floruit, quove in vivis esse desiit. Constat enim eum hoc anno nonagenario majorem fuisse: cumque ante legationem cretensem nihil in lucem emiserit, manifestum est omnia Opera, quae litterarum monumentis mandavit, ante hujus saeculi finem ab eo confecta. Horum omniam notitiam uni Leoni Diacono hactenus inedito debemus, etc».

11 Tom. XIX. Quatrième Epoque. Chap. VI. Pontificat de Marin II. n. 25 pag. 515 «Metaphraste a été fort attaqué par les écrivains protestants du XVI.<sup>e</sup> siècle qui lui reprochent sa crédulité, son manque de critique, se moquant de «ces charretées de contes à dormir debout» (Hamaxarius anilium fabularum). Peu versés dans les institutions byzantines, ils ont cru, sur le foi de son titre de *Magister*, que Metaphraste était un pauvre maître d'école byzantin, ludi magister, un grammairien de carrefour, *trivialis*. Allatius n' a pas eu de peine à venger le Metaphraste de ces dédains peu fondés, et à montrer quel était à Constantinople l'éclat de ces deux titres, magister et logothète; l'un constituant le premier grade de noblesse après les membres de la famille impériale, l'autre, une des premières fonctions de l'empire. «D'abord, dit son panégyriste, Simeon le Metaphraste participa aux affaires les plus secrètes (mystikoterai) et aux délibérations les plus intimes des empereurs. Puis, lorsque la confiance des princes l'eût distingué par mi ses collègues, il partagea dans le sanctuaire impérial les soucis du gouvernement. Il portait au souverain les communications des étrangers, et aux étrangers (tois exoten) les ordres de l'empereur. Il était comme le lien vigoureux de l'administration publique; il discutait les résolutions dans le conseil impérial, et discutées, il les exécutait; il repoussait les barbares loin des frontières de l'empire, ou les forçait à la soumission, les uns per la force des armes, les autres par la diplomatie. Ainsi, le biographe des Saints, l'auteur ou le directeur de l'immense compilation de la *Vie des Saints*, n'était point un savant de bibliothèque, comme Constantinople en avait tant à cette époque, encore moins un magister de village selon la donnée ironique de ses détracteurs du XVI.<sup>e</sup> siècle. Tour à Tour administrateur, diplomate, ambassadeur en Crète et à Thessalonique, officier de marine sur la flotte de la mer Egée, et plus

siguiente: «Metafraste fué atacado con mucha dureza por los escritores protestantes.....» Poco versados en el conocimiento de las instituciones bizantinas, se figuraron, fundándose en su título de Maestro, que Metafrastes había sido un pobre maestro de escuela bizantino, un gramático de encrucijada. No le costó gran cosa á Allatio vengar á Metafraste de tan infundados desdenes, y demostrar cuál era en Constantinopla el esplendor de los dos títulos de Maestro y Logotheta (que Simeón tenía); pues el primero constituía el más alto grado de nobleza después de los miembros de la familia imperial, y el otro uno de los primeros cargos del Imperio. «Muy pronto, dice su panegirista, Simeón Metafraste tomó parte en los negocios más secretos y en las deliberaciones más íntimas de los Emperadores. Más adelante, cuando los príncipes le hubieron distinguido con su confianza entre sus colegas, compartió en el santuario imperial los cuidados del gobierno. Él presentaba al soberano las comunicaciones de los extranjeros, y á éstos las órdenes de aquél. Él era el lazo vigoroso de la administración pública; discutía las resoluciones en el consejo imperial, y discutidas las ejecutaba; repelía á los bárbaros lejos de las fronteras del Imperio, ó los sometía á unos por la fuerza de las armas, á otros por las vías diplomáticas,.. Así el biógrafo de los santos, el autor ó el director de la inmensa compilación de la *Vida de los santos*, no era sencillamente un sabio de biblioteca, como tantos otros que poseía Constantinopla entónces, y mucho menos un Domine de aldea, según el irónico aserto de sus detractores del siglo XVI. Sucesivamente Administrador, Diplomático,

tart, si nous en croyons le panégyriste, général accompli, enfin membre du conseil privé et chargé d'une des plus hautes fonctions de l'empire, il eut tous les genres d'activité. C'était un de ces hommes complets, nullement enfermés dans une spécialité, tels que Rome les enfantait autrefois, et après elle son héritière, Constantinople».

Embajador en Creta y en Tesalónica, oficial de Marina en la flota del mar Egeo y más tarde, si hemos de dar fe á su panegirista, cumplido general y por fin miembro del Consejo privado é investido de uno de los más altos cargos del Imperio, desplegó toda su actividad en todos conceptos. Era uno de aquellos hombres completos, que no limitaban sus conocimientos á un ramo determinado, según los producía Roma un tiempo y también Constantinopla, que le sucedió en la primacía del mundo».

Como hace constar Mr. Rambaud, apoyado en lo que dice Psello, Metafraste, «este biógrafo de los santos, gran Canciller (Logotheta) del Imperio, era también santo. Sus últimos momentos revistieron todos los caracteres de la muerte de los elegidos.... El que tantos milagros había referido en vida, los obró después de muerto. Su cuerpo exhalaba un aroma suavísimo, y la Iglesia griega celebra su memoria en 27 de Noviembre».<sup>12</sup>

Visto ya quién era Metafraste, estudiemos lo que hizo y cómo lo hizo.

Deferente al ruego del solitario de Paros, y alentado y protegido por el emperador Constantino Porfirogenito, empezó á escribir las Vidas de los Santos, según el cómputo de los PP. Bolando y Pagi, después del año 913.

«Este cortesano, escribe el autor fran-

<sup>12</sup> Historia citada. Ibidem. n. 26. p. 518: «Ce biographe des saints, grand chancelier (Logothète) de l'empire, était un saint lui-même. Ses derniers moments eurent tous les caractères de la mort des élus.» Il ne semblait pas, dit Psellus, arraché de la vie; mais délivré d'une lourde chaîne; il s'élançait d'un visage joyeux vers les anges, ses guides, pour se livrer entre leurs mains et sortir plus promptement de sa prison terrestre». Après sa mort, ce narrateur de miracles fit des miracles. Son corps répandait l'odeur d'un parfum exquis et l'église grec célèbre sa mémoire le 7<sup>e</sup> novembre (M. Rambaud. L'Empire grec au X. siècle, chap. V., p. 92-104)».

\* Por error de caja, seguramente, se pondría 7 y no 27, pues es en este día que celebran los griegos la fiesta de S. Simeón Metafraste

cés referido, <sup>13</sup>, rico, seglar, querido del Príncipe no quiso, dice su panegirista, ser ni orador, ni filósofo, sino que se consagró á las rudas tareas de la hagiografía. Era preciso desde luégo, y había de costar mucho, recoger, comprar, pedir ó copiar miles de manuscritos escondidos en las polvorientas bibliotecas de los monasterios de Oriente y de Occidente, del Asia y de Grecia, de Venecia y Constantinopla, del monte Athos y de Monte Casino, de Italia y de Egipto. Dos cosas afortunadamente eran grandes en Simeón, dice también su panegirista: su riqueza y su voluntad. El crédito de que gozaba ante el emperador, le era indispensable para las relaciones que hubo de entablar con todas las provincias del orbe cristiano. Para traducir en griego miles de actas escritas en copto, siríaco, hebreo, armenio, arabe, latín y aun tudesco, se requería una porción considerable de intérpretes de todas las naciones, como la tenía el Logotheta (canciller) imperial. Cuando se hubo allegado tan considerable tesoro, llegó el caso, según expresión de Nicéforo Calisto, de preparar con estos alimentos de toda es-

<sup>13</sup> Ibidem. «Cet homme de cour, riche, mondaine, aimé du prince, ne voulut, dit son panegyriste, être ni un orateur, ni un philosophe, il se consacra au rude labeur de l'hagiographie. Il fallut d'abord, avec de peines infinies recueillir, acheter, emprunter ou faire transcrire les milliers de manuscrits qui dormaient dans les poudreuses bibliothèques des monastères d'Orient et d'Occident, de l'Asie et de la Grèce, de Constantinople et de Venise; du mont Athos et du Mont-Cassin, de l'Italie et de l'Égypte. Deux choses heureusement étaient grandes dans Simeon, dit son panegyriste: la richesse et la volonté». Le crédit dont il jouissait près de l'empereur lui fut aussi fort nécessaire dans ses relations avec toutes les provinces du monde chrétien. Pour traduire en grec de milliers d'actes écrits en copte, syriaque, hébreu, arménien, arabe, latin, tudesque même, il fallait disposer de tout un personnel, d'hermeneutes «interprètes de toutes les nations,» tel que l'avait le logothète impérial. Quand toutes ces richesses furent rassemblées, il fallut, suivant l'expression de Nicéphore Calliste, composer de ces aliments de toute espèce un merveilleux festin pour la chrétienté tout entière».

pecie un maravilloso festín á la cristianidad entera».

Para concebir en toda su extensión la magnitud de la obra de Metafraste y colegir las muchas y grandes dificultades que entrañaba, imposibles á un hombre solo de resolver y allanar, entendemos que ha de ser lo mejor dejar la palabra al mismo Psello en su Encomio tantas veces citado, <sup>14</sup> el cual dice: «Los que antes de este buen varón (Metafraste) habían escrito las glorias (de los Santos), no habían logrado hacerlo con la magnificencia propia de éstos; sino que los

<sup>14</sup> Albert. Fabricii Bibliotheca Graeca. T. VI. L. V. cap. 5. p. 519. Ode VIII et IX. «...Qui autem ante hunc beatum virum res gestas illorum scripserant, non erant illorum assecuti magnificentiam; sed partim quidem de his erant mentiti, partim autem cum non possent rebus eorum respondentem afferre orationem, bonum illi conscripserunt, quod nec esset ulla elegantia ornatum, nec laude prosequendum, ut qui nec pulchram tribuerint sententiam, nec cum verbis maxime decentibus, neque accurate descripserint, neque saevitiam et atrocitatem eorum, qui punierunt, neque Martyrum in dandis responsis prudentiam; quin etiam Monachorum adulterarunt exercitationem, simplicius et quasi temere, ut accidit, referentes, quae studiose ab illis facta sunt. Hinc factum est, ut non nulli ne legere quidem sustinerent ea, quae erant litterarum mandata monumentis; aliis autem, ea quae dicebantur, praeberent ridendi materiam; et compositionis inelegantia sententiae absurda et nulla consequentiae, et dictio vilis et abjecta, erant, iis, qui audiebant, insuavia, et odio habebantur potius, quam admittebantur, et propter eos, qui conscripserant nobis, ludibrio habebantur admirabilia Christianorum certamina atque trophaea. Et omnes quidem aperte scripta insectabantur maledictis: eorum autem loco afferre meliora, aliis quidem propter animi socordiam, aliis autem ut quod est opus perfectissimum et maximi studii, et cui nec tota quidem viri vita suffecerit, neque vires aderant volentibus, nec iis, qui poterant, voluntas; sed non etiam admirabilis Simeon eodem modo, quo ii, fuit affectus: sed cum eis ad scriptorum usque reprehensionem, deinde processit ulterius, et juvenile aggreditur facinus, vel felicem potius actionem, quam nullus omnium gessit feliciter, per quam ille evasit clarior omnibus, qui sunt ubique, eruditus; et Deo consecravit, quae sunt omnium pulcherriima: Martyrumque certamina et cursus et Monachorum abstinentiam atque patientiam ornavit ac declaravit, et eandem, quam illi adhibens benevolentiam, gratiam vicissim accepit ab omnibus».

unos se habían desatendido de la verdad de los hechos, y los otros, impotentes para hablar de una manera adecuada á la alteza del asunto, escribieron de los Santos sin ninguna elegancia y en estilo que distaba mucho de ser irreprochable; de modo que la elocución vino á carecer de pulcritud, dignidad y armonía. No acertaron á describir esmeradamente ni la crueldad y fiereza de tiranos y verdugos, ni la sabiduría que los mártires revelaron en sus contestaciones. No presentaron con fidelidad el género de vida de los Monjes, refiriendo someramente y casi por incidencia lo que éstos con tanto cuidado y ahinco habían hecho. De aquí provino que algunos no soportaban siquiera la lectura de tales Vidas, mientras otros tomaban ocasión de ellas para sus risas y burlas. Y por el desaliño de la frase, y los desatinos é incongruencias del contexto, y la dicción vulgar y arrastrada, eran oídas con desagrado, desprecio y repulsión. Por culpa de los que habían escrito, eran tenidos como ludibrio de las gentes los admirables triunfos y trofeos de los cristianos. Todos desembozadamente cubrían de baldones lo que estaba escrito, mas no se sustituía por otra cosa mejor; pues unos no lo habían de hacer por cortedad y deficiencia de ingenio, ni los otros por tratarse de una obra colosal, de muchísimo estudio, para la que no bastaba la vida de un hombre. De modo que faltaban las fuerzas á los que querían, y la voluntad á los que hubieran podido. No sucedió esto con Simeón. Acompañó á aquellos en las censuras, mas lejos de contentarse con ellas, pasó más adelante, acometió la juvenil empresa, mejor dicho, la hazaña gloriosísima, que ningún hombre había llevado á feliz término, por la cual alcanzó más prez y renombre que todos los sabios.

Más adelante <sup>15</sup> escribe el mismo pa-

... r5 Ibidem. Ode XIV. Porro autem dicunt um non leviter agentem, hanc rem esse agreum, neque ipsum id sibi proposuisse, ut faceret

negirista: «Y dicen que no obró (Metafraste) ligeramente, al acometer tal empresa, ni se dejó llevar de su propio impulso; sino que le movieron las excitaciones del Emperador y de aquellos en cuyas manos está el cuidado y la dirección de la doctrina y de la ciencia. Pudo disponer de un número nada escaso de amanuenses; de los cuales, unos tomaban notas de lo que iba dictando, y otros las descifraban y ponían en limpio, sacando copias; y otros las iban repasando y confrontando, con el objeto de que, si se les había escapado algo á los copistas, se corrigiese según el original; pues dada la multitud de amanuenses, no le era muchas veces posible (á Metafrastes) ver y examinar lo que había dictado».

Publicada la compilación del Logoteta, obtuvo, como era de esperar, un éxito asombroso. Efectivamente, fué á manera de un convite suntuosísimo, al que se sentó la cristiandad alborozada, pudiendo saciar su fervoroso apetito con los manjares más sazonados, nutritivos, sabrosos, ricos y apetecibles. La fama del autor se extendió por toda la tierra; y vino á caberle la suerte que cupo á todos los grandes escritores de la antigüedad, á quienes se atribuían con diversos fines obras que estuvieron muy lejos de escribir. Sucedió que abusando autores oscurísimos de la candidez y buena fe de los fieles, y mancillando la reputación del gran Logoteta bizantino, lanzaron al público, encabezados con este nombre, los menguados partos de su ingenio; y andando el tiempo llegaron á atribuirse á Metafraste todas las vidas

quantum vellet; sed Imperatoris adhortationes eum ad hoc adduxerunt, et ii quibus cura erat doctrina et intelligentia; et promptus ei fuit apparatus et non parvus orbis eorum, qui primo dictionem notis excipiebant, et eorum qui postea transcribebant, et alius post alium quidem prima faciebat. Hic vero secundo scribebat, et post hos, alii, quae scripta fuerant pulchra intelligebant, ut quod scriptores latuerat, ad propositam corrigerent sententiam: nam propter scriptorum multitudinem non licebat ei saepe eadem revolvere et intueri».

de Santos que no tenían autor conocido, aún las más ruines: con lo cual está por demás decir que creció inconmensurablemente la compilación que llevaba su nombre.

ANTONIO M.<sup>a</sup> ALCOVER, Pbro.

## MEMORIA

SOBRE LOS CANTOS, BAILES Y TOCATAS

POPULARES

DE LA

ISLA DE MALLORCA

[Continuación]

SEGUNDA SECCIÓN

BAILES TRADICIONALES CON FIGURAS: COSSIS  
Ó COSSIÉS, CAVALLETS, ÁGUILAS, MORETONS, ETC.

Los bailes con figuras datan de una fecha que no podemos precisar con solo el examen de los documentos que hasta ahora nos ha sido dado consultar. En las fiestas y procesiones de los siglos XVI y XVII de que hacen mención las crónicas y noticiarios solían asistir los *cossiés* y *cavalls cotoners*; y apenas había pueblo donde no se bailara este género de danza en una ú otra forma.

El baile con figuras se mantiene hoy arraigado en las costumbres de muchos pueblos de Mallorca; y aunque difiere de un pueblo á otro, y hasta toma distintos nombres según los trajes y los pasos que se ejecutan, es en esencia el mismo.

En lo que existe gran variedad es en los aires musicales que ejecutan las gaitas, caramillos y tamboriles para dichos bailes. Estos aires suponemos que han sufrido muchas transformaciones en el transcurso de los siglos, y nada tendría de particular que en algunas épocas se inventaran tocatas nuevas cada vez que debía verificarse alguna fiesta solemne á la cual debieran concurrir los danzantes. Tal aparece del examen de las diversas tocatas que se conservan hoy.

Del aire de los *cossiés* de Alaró, que copia el Archiduque en la obra que hemos citado repetidas veces, y que dice así:

*Fabiol*



*Tamborino*




al fragmento de los *cavallets* de Felanitx, que ponemos á continuación, hay una distancia extraordinaria cuyo intermedio podríamos llenar con otros diversos aires pertenecientes á esta clase de danzas.

*Xeremias*  
*ó fabiol*



*Tamborino*








En estos bailes toma parte un número reducido de individuos (unos seis ú ocho) que disfrazados con trajes especiales ejecutan varios pasos y figuras en la iglesia, en la plaza y en las casas particulares; unas veces para recoger dinero que se destina luego á sufragar los gastos



de la fiesta y otras, pura y simplemente, para so-  
lazar al vecindario.

En algunos pueblos (Felanitx, Manacor, Alaró  
y otros) forman parte de las comparsas algunos  
jóvenes disfrazados de diablos que cuidan del des-  
pejo de los sitios donde se hacen los corros para  
el baile. En Felanitx se agregan además tres ó  
cuatro jigantones que danzan también con me-  
surados movimientos.

Los *coisiés* (Alaró, Manacor, Inca) visten un  
traje parecido al que se usa en la danza *dels bas-*  
*tons* en Cataluña (1). Los *cavallets* (Felanitx, In-  
ca, Pollensa) llevan traje blanco, una banda en-  
carnada y un pequeño chambergo; además,  
sujetan á la cintura un caballito de cartón sin pier-  
nas. En el baile de *las águilas* (Pollensa) se sus-  
tituye el caballito por un avechucho que repre-  
senta un águila.

En casi todos estos bailes uno de los danzan-  
tes se viste de mujer y toma el nombre de *da-*  
*ma*; lleva un sombrerito ladeado y en una mano  
un fino pañuelo que agita de derecha á izquierda  
durante la danza.

La música es invariablemente de gaita, cara-  
millo y tamboril, y en algunos casos (*coisiés* de  
Alaró, Montuiri y Algaida) se suprime la gaita.

Son especialmente curiosos é interesantísi-  
mos desde el punto de vista musical los aires  
de danza que para el baile de los *coisiés* de Mon-  
tuiri y Algaida conocemos. Proceden todos de  
antiquísimas canciones cuya letra creemos se ha-  
brá olvidado casi en su totalidad; conservándose  
sin embargo algunos de los títulos de aquellas  
baladas, trovas ó romances, (*Flor de murta*,  
*Gentil señora*, *La mitja nit*, *Ubriemos*, *La danza*  
*nova* etc. etc.) y, por fortuna, bien poco adulte-  
radas al parecer, unas pocas melodías tan deli-  
ciosas y características que no vacilamos en ase-  
gurar que constituyen lo más rico de nuestro  
folk-lore.

Como curiosidad insertamos aquí dos aires  
también notables, de la danza de los *coisiés* de  
Manacor. Uno se llama el paso *dels brogners* y el  
otro *el peuet* (piececito).

COISIÉS DE MANACOR.—ELS BROQUERS



(1) CORTADA.—«Viaje á la isla de Mallorca.»



COISIÉS DE MANACOR.—EL PEUET



Parécenos lo dicho suficiente para formarse  
una idea de las distintas formas características de  
los bailes que poseemos en Mallorca. Nuestro  
deseo hubiera sido completar los datos que tene-  
mos y presentarlos luego en un detenido estudio,  
pero muchas circunstancias han impedido la rea-  
lización de este deseo; una de ellas, y no es  
ciertamente la menos atendible, ha sido la falta  
de tiempo material, que nos ha obligado á dar á  
esta Memoria el carácter de una rapidísima  
ojeada.

ANTONIO NOGUERA.

UN VIREY Y DOS OBISPOS

EN IBIZA EN 1673

**E**N la actualidad que tan fáciles y  
cómodas son las comunicacio-  
nes, raras veces hemos visto la  
llegada de altos personajes á la Pythiusa  
mayor, de paso para otras tierras, ó con  
el deliberado propósito de visitar la isla.  
Sucede hoy lo contrario que en otros  
tiempos, y á las generaciones pasadas no  
les sorprendería, en medio de su aisla-

miento, la visita de príncipes y prelados, de almirantes y generales, españoles y extranjeros.

Era Ibiza un puerto importante por sus condiciones y por su situación geográfica, y allí entraban de arribada forzosa las escuadras derrotadas por las tormentas para reparar sus averías y proveerse de agua y de víveres, para hacer aprehensiones y para reunirse y emprender la conquista de pueblos dominados por los árabes.

Durante el siglo XVI, que el Mediterráneo se convirtió en teatro de la guerra, desfilaron por enfrente del castillo de Ibiza capitanes como D. Hugo de Moncada, con su armada destrozada por los temporales en aguas de Argel, y el duque de Alba, con la escuadra de Poniente, en 1541, y D. Juan de Austria en 1575; así como en el siglo XVIII se registraron las visitas espirituales practicadas por Samaniego en 1726, y por Lario en 1771, arzobispos los dos de Tarragona, á cuya antigua ciudad estaba sujeta en lo espiritual la isla de Ibiza, desde la última conquista realizada en 1235.

En el mes de Junio de 1673 entraron en el puerto de Ibiza, procedentes de España, tres galeras, en las cuales iban el Marqués de Velez, Virey de la ciudad de Caller y reino de Cerdeña, y los obispos de las ciudades de Bosa y Ales. Aunque no se indica el objeto de la visita hay que suponer que obedeció al deseo de conocer los ilustres viajeros las bellezas de aquella isla colocada en el camino de Italia. No consideramos probable una arribada forzosa, como parece deducirse de algunas páginas manuscritas sobre el obispado de Ibiza que se conservan en los archivos parroquiales de la isla, pues en verano no suelen reinar esos temporales que obligan á los buques á buscar refugio en los puertos. De todos modos, sea cual fuere el objeto primordial de la visita deben consignarse estos hechos, y

para conocer las relaciones de Cerdeña é Ibiza, conviene recordar las analogías y semejanzas que ofrecen las dos islas; es preciso tener en cuenta la afirmación del P. Florez, en su *España Sagrada*, de que Ibiza, como las otras islas Baleares, estuvo agregada á Cerdeña y dependía en lo espiritual y eclesiástico de la metropolitana de Caller; y por último, que según nuestras investigaciones, en el siglo XVIII—1708—Fr. José Sicardo, arzobispo de Sacer, en Cerdeña, practicó una visita espiritual á la isla de Ibiza por súplica y encargo de Fr. José Llinas, arzobispo de Tarragona (1694-1710).

La llegada de los prelados no podía ser más oportuna: sesenta años habían transcurrido sin recibir Ibiza la visita de príncipes de la iglesia, sin duda desde 1614 que estuvo allí el Obispo de Aragón, hijo de Mallorca, D. Juan Estelrich, y casi todos los habitantes de la isla estaban sin confirmar. Desempeñaban el cargo de Jurados, desde primero de Junio de aquel año, Luis Riambau, jurado *en cap*, Pedro B. Balanzat, jurado segundo de *ma major*, Antonio Blanch, jurado tercero de *ma mitjana*, Pedro Torres Vidal, jurado cuarto de *ma de fora*, y Antonio Carreras, *Sindich* de la Universidad; y ejercía el mando superior político-militar el caballero mallorquín D. Francisco Truyols.

Aprovechando la ocasión, pidieron los jurados á los obispos que administrasen el sacramento de la confirmación á los habitantes de la isla. Así lo hicieron los prelados cuatro días seguidos, durante los cuales confirmaron á unas 4000 personas. Terminada la ceremonia religiosa, los representantes del pueblo obsequiaron á los obispos con dos terneras y doce carneros, que costaron 60 libras las primeras y 75 libras los últimos. El regalo ascendió á 139 libras 10 sueldos, incluyendo los gastos de transporte, y fué aprobado por el Gobernador de la isla.

Estos hechos demuestran, cuando menos, que son incompletos los que contiene el manuscrito de referencia, pues en él se indica solamente que el obispo de Ales, D. Juan Bautista Brumego, confirmó con la anuencia y por ruego del Vicario general de la isla.

Las demostraciones de gratitud y los obsequios se hacían entonces en la forma indicada, por elevados que fueran los personajes. Mallorca (1) nos ofrece también el ejemplo del regalo hecho en 1575 á D. Juan de Austria, regalo de la misma clase que el de los ibicencos, aunque más rico por la variedad y por el número de los objetos que constituían el presente.

ENRIQUE FAJARNÉS.

#### D. ÁLVARO CAMPANER Y FUERTES

Ayer 20, á las diez y media de la mañana, sintióse enfermo repentinamente nuestro estimado amigo D. Álvaro Campaner. Desde las oficinas del Crédito Balear en donde le dió el accidente fué trasladado en seguida á su casa en carruaje, pero ya en tal estado de gravedad que á poco de sacramentado entregaba su alma á Dios, víctima de un fulminante ataque cerebral ó apoplético. La afección cardiaca, que padecía desde hacía algún tiempo, agravada no ha muchos años con la pérdida de su único hijo varón; hacía presagiar un desenlace bien distinto y remoto del que ha sobrevenido impensadamente. ¡Pobre amigo nuestro! Parece que fué ayer mismo, día 5 de Abril, en cuya mañana nos enseñaba en su cuarto de estudio el *Índice del Cronicón Mayoricense* que había ultimado el pobre Jaime Cerdá, como él le llamara, y solicitaba nuestra amistosa cooperación para la publicación del mismo.

(1) «A 23 Abril 1575 fonch proposat que dins pochos dies se aguardaue Su Alteza el Señor D. Juan de Austria se li hauia de fer recibiment y un present y ja se hauia feta preuencio de sercar y comprar 50 moltons, 25 vadellas, 10 galls de la India, 100 parells de gallines, 100 parells de pollastres, 12 qs. formatje, 100 cortans de oli y 25 gras. xexa, y fonch determinat que fos pagat de bens de la ciutat y que si a ses Magnificencias apparexera afegir mes alguna cosa que offegescan.»—Act. del G. y G. Consejo.

Igual sorpresa que le produjera la prematura desaparición de Cerdá nos embarga ahora á nosotros, pareciéndonos que nos le han arrebatado de súbito y sin precursor aviso, dejando en el círculo de sus amigos, de su familia y de las letras, un vacío difícil ó imposible de llenar. Fué Campaner hombre de relevantes cualidades y virtudes, domésticas y sociales; distinguióse por su pundonor y caballerosidad, que tenía algo de hereditaria, mostrándose atento y cortés con todo el mundo aún en medio de los arranques de su genio pronto y vivo.

Sobreponiéndonos al dolor que nos conturbamos á dedicar unos cuantos párrafos á su memoria, procurando condensarlos cuanto nos sea posible. 1

Era Campaner descendiente de una familia de rígidos magistrados que honraron la toga con sus dilatados servicios; hijo de D. Antonio Campaner y Rosselló y de D.<sup>a</sup> Maria Fuertes dedicóse desde muy joven, como su padre y abuelos, á la carrera judicial, en la que alcanzaba cuando su jubilación la categoría de fiscal de Audiencia.

Estaba dotado de un carácter tan activo y laborioso que no obstante de lo absorbente de tal profesión, cuando se ejerce á conciencia, sobrabanle aún horas que consagrar á los secretos de la numismática, en cuyas abstrusas materias alcanzó gran reputación, no solamente en España sino en el extranjero, siendo su nombre digno de equipararse en autoridad y servicios á los Allen, Texeira, Delgado, Alois y Heiss, Vives, Camps y otros. Buena prueba de ello son, además de sus numerosos artículos sueltos, el *Indicador manual de numismática española* publicado en 1891, cuya primera edición, que modestamente intituló *Apuntes*, mereció desde que viera la luz en 1857, ser adoptada como libro de texto en la Escuela Diplomática, razón por la cual agotóse en breve la tirada. Parecido éxito alcanzaba su *Memorial numismático español* editado con verdaderos sacrificios en unión de su colega el Sr. Pedrals, cu-

1 En este Boletín insertaremos más adelante un estudio crítico algo más acabado y completo acerca de Campaner y de su labor histórica, acompañándolo de un retrato del difunto. Valgan en el interin estas líneas, tomadas de la prensa diaria, como recuerdo al compañero de armas y fatigas que nos ha abandonado.—  
N. DE LA R.

yos dos primeros tomos por lo buscados han llegado á ser verdaderas rarezas bibliográficas. En medio de estos trabajos de carácter general no se olvidó nuestro cariñoso amigo de consagrar á su pequeña patria sus investigaciones y desvelos, publicando en 1879 su *Numismática balear*, notabilísima obra, que documentada, é ilustrada con primorosas láminas, es infinitamente superior á los ensayos que de Terrasa y Bover teníamos acerca de la moneda mallorquina. Es este libro tan completo y definitivo como el más acabado y perfecto que pueda ostentar región alguna, cosa que se explica fácilmente, sabiendo que Campaner cultivó desde su niñez la vocación que sentía por esta clase de estudios, sin perdonar gasto ni sacrificio alguno.

Díganlo sino, su riquísimo monetario, uno de los primeros de España, y su copiosa biblioteca especial para esta clase de estudios. No ha mucho que nos enseñaba con el deleite típico de los aficionados auténticos y legítimos, un raro libro de Lamármora sobre monedas y antigüedades balears que le había regalado hacía poco un sabio norte-americano, y que había tenido la paciencia de copiar años antes, al ver la estimada rareza de sus ejemplares. ¡Quién le había de decir que aquella suspirada adquisición había de ser en el reloj de su vida la precursora de su puesta de sol!

Además de estos trabajos numismáticos, en que fué verdaderamente afortunado logrando ser el primero que dió á conocer los tipos monetarios de dos príncipes godos hasta entonces desconocidos, Elier y Acosta; se dedicó Campaner, al cultivo de nuestra historia local, con tal solidez y copia como la que es de admirar en su *Bosquejo de la dominación islamita en las Baleares*, refundición de unos artículos publicados en 1860 con el título de *Dominación árabe en las Baleares*. Dió la última mano á estas interesantes páginas de nuestra historia, estimulado por el inusitado y valioso premio ofrecido por el Archiduque Luis Salvador cuando el certámen literario del Instituto Balear. La Diputación provincial completó la iniciativa del príncipe, costeando al autor la edición del libro que hubiera resultado un mal negocio para cualquier editor, no obstante de ser obra de mérito. Suerte á fe bien distinta de su *Cronicón mayoricense*, repertorio de noticias sueltas por orden cronológico que abarca desde la conquista al año 1800, y que logró una popu-

laridad superior á su importancia. Los planes de Campaner eran completarlo y corregirlo, publicando el *Índice* de Cerdá en un segundo tomo, que abarcaría además dos ó tres décadas de noticias de esta centuria, á cuyo fin tenía ya mucho recogido y preparado, cuando la muerte ha venido á frustrar sus hermosos proyectos. Estos son los libros de verdadera fuerza intensiva que escribió Campaner, si bien queda otro tanto de labor menuda, aunque no despreciable, esparcida en los periódicos y revistas en que colaborara. Figuró su firma en el referido *Memorial numismático*, en la *Revista Balear*, *Museo Balear*, *Los Libros*, *La Almudaina*, el *Diario de Barcelona*, *El Isleño*, etc.

Fué D. Álvaro Campaner amante de Mallorca sin apasionamientos ni exageraciones, y por esto, tanto cuidó de despojarla de falsos renombres, como de recabar para ella los títulos legítimos á que la historia la hacía acreedora. Díganlo sino, su folleto sobre la fabricación de la loza con reflejos metálicos designada con el nombre de *Majolica*, de la que se creía, siguiendo á Davillier, que había sido manufactura de origen mallorquín, y en el cual folleto demostró lo infundado de tal aserto. Y mientras tal criterio, que los amantes aturdidos de las falsas glorias considerarían anti-patriótico, sustentaba, revolviase hace pocos meses airado contra los articulistas anónimos que menospreciaban una carta hidrográfica del mallorquín Vallseca, en su artículo: ¡¡Contra Mallorca!!

Los méritos de Campaner hallaron quien les hiciera justicia en España y fuera de ella. Por su labor científica fué nombrado Individuo correspondiente del Instituto arqueológico imperial de Berlín; de la Real Sociedad numismática de Bélgica; de la Real Academia de la Historia, de mérito de la Sociedad económica mallorquina de amigos del país, etc. etc.

¿Y su monetario?—Aquel monetario de más de seis mil piezas tanto ó más difíciles y costosas de reunir que todas las ideas de sus libros, irá á parar al extranjero, será vendido en París probablemente como el de Bover, y otros. Ni siquiera la sección mallorquina, que fué base de su *Numismática Balear*, es fácil que se quede aquí. Estos hijos intelectuales, son como los grandes acorazados, un lujo que solo pueden permitirse los pueblos cultos y bien gobernados, y que en pequeña escala solo son asequibles en cierto modo á

los príncipes y los hombres cultos, ordenados, y sin vicios como Campaner.

Descanse en paz nuestro buen amigo.—21  
Abril de 1894.

GABRIEL LLABRÉS.

### EL P. FR. DOMINGO PUJOL

Entre los numerosos misioneros naturales de esta Isla que consagraron su vida á la propagación de la fé católica en remotos países, distinguióse por su ejemplaridad el venerable dominico á quien se refieren las noticias que transcribimos, remitidas por el Vicario provincial de las misiones del Tonquín al Prior del Convento de Santo Domingo de esta ciudad.

El Sr. Furió en su *Martirologio Balear* hace mención del P. Pujol en el párrafo correspondiente al día 26 de Mayo en que ocurrió su muerte.

M. R. P. M<sup>tro</sup>. Prior salud y gracia &.

Participo á V. P. M. R. y á toda esa Religiosa Comunidad como el día 26 de Mayo vacó (con mucho sentimiento mío) en esta Mision de Tonkin una plaza que con grande honor de ese observante y religiosísimo Convento, y de toda la Orden ocupó 27 años el R. P. Fr. Domingo Pujol (dignísimo hijo de tal Madre, y de Nuestro P. S<sup>to</sup>. Domingo), quien el día que con lágrimas en los ojos le administré la S<sup>ta</sup>. Uncion me pidió escribiese su muerte á ese Convento para que le encomiende á Dios, y de quien envío á la Provincia del SS<sup>mo</sup>. Rosario la breve noticia que ofrezco aquí adjunta á V. P. M. R. la que está tan disminuida porque yo enfermo y no puedo mas; suplico pues á madre que cria tales hijos que envíe luego á llenar la vacante no solamente á uno sino á muchos, porque *mesis quidem multa operarii autem paucissimi* y entre tanto me encomiendo muy de veras á sus oraciones, y que rogando á Dios g<sup>de</sup>. á V. P. M. R. m<sup>s</sup>. a<sup>s</sup>. Casa de S<sup>to</sup>. Domingo de Tonquin, y julio 16 de 1785.

B. L. M. D. V. P. M. R. su menor hermano y seg<sup>o</sup>. servidor.—Fr. Feliciano Alonso,  
Vicario Provincial.

El día 26 de Mayo de este año de 1785, en que se celebró la fiesta de Corpus Christi á las cuatro de la tarde el R. P. Fr. Domingo Pujol despues de haber recibido como acostumbraba devotísimamente los S<sup>s</sup>. Sacramentos entre fervorosos actos de contricion y caridad al tiempo que se leyan aquellas palabras *Redemptorem tuum facie ad faciem videas* entregó el alma en manos del Criador con tal dulzura, que parecia se habia quedado en dulce sueño: su cuerpo se enterró el día 28 en la iglesia del Pueblo Ke-bui (donde falleció) con misa cantada á la que asistió el Ill<sup>mo</sup>. y R<sup>mo</sup> señor D.<sup>n</sup> Fr. Manuel de Obellar obp.<sup>o</sup> Ruspense y vicario Ap.<sup>co</sup> de la parte oriental de este Reyno de Tonkin y despues hizo su S<sup>ria</sup>. Ill<sup>ma</sup>. el oficio de la sepultura con grande confianza y consuelo de que aquella alma pura y cándida ya estaria gozando la presencia Divina en el Cielo y grandísimo sentimiento de verse privado de un tan grande y tan virtuoso Misionero, quien no es decible la falta que hace á esta Mision y especialmente á mí que tenia un Director y consolador en todas ocasiones.

Nació este devoto Religioso en la isla de Mallorca en la villa de Andraig el día 12 de Diciembre año de 1723. Sus Padres Juan Pujol y Antonia Bonet en el Bautismo le pusieron por nombre Joseph; el día 17 de Enero de 1745 cumplió el Noviciado en que se llamó Domingo. Profesó solemnemente en el Convento de Santo Domingo de la Ciudad de Palma. Ordenado ya Sacerdote el día 26 de Agosto de 1752 se le notificó asignacion para la Provincia del S<sup>o</sup>. Rosario de Filipinas en donde administró en la iglesia del Parian algunos años y despues fué asignado en esta Mision de Tonkin donde entró el día 19 de Enero de 1758 y en tres meses se habilitó en la lengua, de suerte que podia confesar. Luego le fué señalado el partido de Tru-lao, Ke-ca, Thach-bí, Minh-nghia, Cat-vang y Pham-Phao. que tiene mas de diez y siete mil Cristianos, su modo de vida era aun estando enfermo una sola comida al día, siempre de pescado, hasta que enfermó; confesaba la noche inmóvil en el confesionario, al amanecer decia misa y predicaba; solamente estando muy cansado encomendaba á los Catequistas que predicasen despues de dar gracias, y rezar las horas y sus devocio-

nes que llamaba Alcabala y se volvía á sentar en el confesionario hasta medio día: porque el concurso era mucho y se arrimaban los penitentes demasiado cerca, mandaba derramar agua por todo el redor en proporcionada distancia para contenerlos: despues de comer descansaba y dormía como dos horas: rezadas Visperas y Completas volvía al confesionario hasta cerca de la noche que rezaba Maytines, luego tomaba una taza de agua con algunas frutas ú otra cosa leve, y volvía al confesionario. Nunca estaba ocioso, ni gustaba de conversaciones inútiles era muy dado á la oración, meditacion y leccion, y en estos santos ejercicios gastaba todo el tiempo que le permitía la administracion y cuidado de los enfermos, á los que siendo pobres daba largas limosnas, tenía en la memoria una lista de todos los pobres de su distrito y socorria con larga mano cuanto alcanzaba su posibilidad, no solamente á los que llegaban á pedirle, sino tambien á los vergonzantes enviándoles copiosas limosnas por sus fieles catequistas. Era el sueño parquísimo, y segun yo advertí, cuando no tenía que administrar gastaba la mayor parte de la noche en leer y meditar: era pobrísimo y tan obediente que parecia queria adivinar la voluntad de su superior para ejecutarla, verdaderamente era hijo de N. P. Sto. Domingo, se compadecia tanto de estos Tunkines que para ir de una iglesia á otra en cuanto estuvo sano y robusto nunca permitió que le llevasen en hamaca segun costumbre, y como lejos no podia ir de día por no ser conocido de los infieles, iba de noche á pié descalzo por lodos y barrancos con grande alegría, la que conservó siempre en sus trabajos de suerte que jamas le vió ninguno triste.

El año de 1760 estando haciendo los oficios de la semana Santa en el pueblo de Cat-vang vino el viernes Santo por la noche un Mandarin con sus soldados á prenderle y como los caminos estaban tomados, salió con solo un catequista por las sementeras de arroz llenas de agua y así fué hasta el Pueblo Khang-de que está distante. Cuando pensaba estar ya fuera de peligro le llegó noticia que no hallándole los soldados en Cat-vang le venian á buscar á Khang-de, por lo que marchó en-

seguida hasta Thach-bi; con estos trabajos enfermó gravemente y le repitió el vómito de sangre que tuvo en Manila, echando tambien materia por los oidos con grandes dolores: luego que se curó volvió á sus tareas apostólicas; era muy devoto del Rosario, y estableció su cofradia en muchos Pueblos; tenía en la memoria todas las indulgencias plenarias á ella concedidas y procuraba ganarlas siempre hasta la muerte.

El año de 1762 el Ill.<sup>mo</sup> Rosaliense Comisario Ap<sup>co</sup>. en este Reyno y el R.<sup>mo</sup>. P. Fr. Luis Espinosa Provicario Ap<sup>co</sup>. de este Vicariato escogieron á este Religioso entre todos los demas Misioneros Dom<sup>cos</sup>. para pacificar el Pueblo de Luc-thuya lo que, sufriendo con paciencia muchos sonrojos, logró con feliz suceso.

El año de 1763 le fué señalado el Partido de Phu-nhai, Tru-lu, que tiene mas de nueve mil y doscientos cristianos y es muy trabajoso, aquí empleó su santo zelo hasta la muerte. El mismo año volvió á Tonquin el Ill.<sup>mo</sup>. señor Herenz abpo. de Hierocesarea, y Vic<sup>o</sup>. Apostólico de este Vicariato quien despues que sondeó las grandes virtudes del R. P. Fr. Dom<sup>o</sup>. regularmente le distinguia de todos con llamarle el padre santo.

Padeció muchas enfermedades con paciencia y la última molestia de la Dominica in Passione del año de 1778 que estando en el altar le obligó á dejar la misa en la epístola y no pudo volver á celebrar mas en toda su vida, pero procuraba comulgar muy á menudo. Notaron con admiracion los médicos y domésticos que habiéndosele añadido el último año de su vida á las antiguas enfermedades mal de piedra, cuyos intensos dolores le hacian prorrampir en repetidos gemidos, todos los que comulgaba los pasaba con gran quietud y sosiego gozando las dulzuras del Divino Sr. que (como piadosamente creo) le ocurrió para que le gozase eternamente el día de su fiesta como queda dicho, dejando en esta Mision ejemplo de paciencia, humildad, caridad, perfeccion religiosa y otras virtudes para los presentes y venideros. Requiescat in pace. Amen.

J. G.

## FRANQUESES Y PRIVILEGIS DEL REGNE

XVII

Nonas julii M.CC.xlix

*Quod habeant vj. juratos*

**N**OVERINT uniuersi quod nos Jacobus Dei gracia rex Aragonum, Majoricarum et Valencie, comes Barchinone et Urgelli et dominus Montispesullani, per nos et uostros, concedimus uobis uniuersis et singulis probis hominibus et universitati Majoricarum, presentibus et futuris, in perpetuum, quod liceat uobis habere in perpetuum sex juratos, habitatores tamen ciuitatis Majoricarum et regni; et liceat eisdem juratis gubernare et ministrare et regere totam insulam ad fidelitatem et commodum nostrum et comune commodum uniuersitatis. Qui iurati possint eligere, habere et uocare consiliarios, annuatim, quot et quos uoluerint. Et de omnibus que in illo ipsi iurati anno fecerint circa utilitatem nostram et regimen ciuitatis et insule et habitatorum earumdem, ex officio suo, cum consilio consiliariorum suorum, qui simul cum dictis consiliariis uocati fuerint, erimus nos paccati, nec inculpabimus inde ipsos in aliquo, nec consiliarios eorum, nec aliquos quos de consilio demandauerint super aliquo facto quod fecerint uel ordinauerint, uerbo uel facto, dum ipsi iurati et eorum consilarii, in hiis que ordinauerint uel aministrare eos oportuerit, faciant iuste. Statuentes quod singulis annis in festo natiuitatis Domini ipsi iurati qui pro tempore fuerint, cum bajulo nostro in simul presente et consentiente, et cum consilio consiliariorum suorum, eligant sex juratos habitatores ciuitatis et insule, quos utiliores et meliores uiderint et cognouerint secundum scienciam et cognitionem eorum ad dictum officium exercendum; nec propter iram, odium, amorem, parentelam, precium, promissionem, aliquem utilem ad hoc secundum cognitionem eorum dimittant eligere; et illos sic ab ipsis electos, nobis, si presentes in regno fuerimus, uel bajulo nostro, si absentes fuerimus, antequam aministraverint presentabunt; qui tum in posse nostro uel in posse bajuli, uocatis et presentibus probis hominibus ciuitatis, iurabunt

XVII

7 de juliol de 1249.

*Que hagen en per tots temps vj. jurats.*

**S**APIEN tuit que nos en Jacme, per la gracia de Deu rey Darago, de Malorques e de Valencia, e comte de Barcelona e Durgell, e senyor de Monpesler, per nos e per los nostres, otorgam a uos tots uniuerses e sengles prohomens e a la uniuersitat de Malorques, presens e esdeuenidors, per tot temps, que lega a uos hauer per tot temps vj. jurats, habitadors empero de la ciutat de Malorques e del regne; e lega a aquels jurats gouernar e aministrar e reger tota la yla a feultat e a profit nostre e cominal profit de la uniuersitat. Los quals jurats pusquen eleger, hauer, apelar conselers cada ayn aytans e aquels ques uolran; e de totes coses que en aquel ayn aquels jurats faran a utilitat nostra e a regiment de la ciutat e de la yla e dels habitadors deyla, de lur offici, ab consel de lurs conselers qui ensems ab los dits conselers apelats seran, serem nos pagats, e nols encolparem aquen de re, ne lurs consalers, ne neguns los quals de consel hagen demanats sobre alcun fet lo qual hagen fet e ordenat de paraula o de fet, dementre que aquels jurats e lurs conselers en aqueles coses que ordenaran o aministrar lur conuendra fassen iustament. Establens que cadayn en la festa de la natiuitat de nostre Senyor aquels jurats que per temps hi seran stats, ab lo batle nostre ensems present e consentent e ab consel de lurs conselers, elegen .vj. jurats, habitadors de la ciutat e de la yla, los quals pus profitables e melors ueuran e conexeran segons consciencia e coneguda lur al dit offici a usar; e per ira, e per oy, per amor, per parentesch, per preu, per promessa, alcun profitable a asso segons lur coneguda no jaquesquen de eleger; e aquels axi dels elets, a nos, si presens el regne serem o al batle si absens serem, ans que aministren presentaran; los quals en poder nostre o en poder del batle, apelats e presens prohomens de la ciutat, juraran publicament segons que daual se conte. E negun dels jurats no prena negun salari, ans de

publice sicut inferius continetur. Et aliquis juratorum non accipiat aliquod salarium, set gratis et sine aliquo pretio per illum annum quo electus fuerit gubernationi et aministracioni ciuitatis intendere teneatur. Nec aliquis aliqua causa possit se excusare uel occasionem pretendere quin dicti officii onus et laborem subeat et recipiat. Et ille qui uno anno dictum officium tenuerit sequenti anno illud non teneat. Et de uno hospicio unus tantum et non plures eligantur. Et ipsi iurati teneantur iuuare et consulere tenenti locum nostrum et bajulo et uicario super omnibus quibus eos consulendum ab eis fuerint requisiti. Qui iurati in principio aministracionis sue istud facient iuramentum: Ego talis, promitto quod pro posse meo et sciencia, salua in omnibus fidelitate et iure et dominatione domini Regis, procurabo utilitatem et comune comodum ciuitatis et regni Maioricarum et habitatorum eiusdem, et uitabo inutilia et dampnosa, et non recipiam precium uel salarium; et ego et alii socii mei iurati fideles et utiles consiliarios uocabimus et in nostris consiliis habebimus, et in fine anni pro posse meo et sciencia, omni ira, odio, timore, parentela, amore, seruitio uel spe seruitii uel munera, exclusis, cum iuratis sociis meis, presente baiulo et consentiente, alios sex probos homines ciuitatis et regni habitatores pro iuratis eligemus, quos digniores cognouerimus ad dictum officium exercendum; nec assumemus iurisdictionem ordinariam nec arbitriam, et custodiemus iura domini Regis; et hec omnia sine fraude et dolo iuro per Deum et sancta euangelia manibus meis corporaliter tacta. Volumus etiam quod annuatim sit miles unus iuratus ex illis sex iuratis. Predicta autem omnia concedimus uobis et uestris in perpetuum, dum modo ipsi iurati bene et fideliter in ipso officio se habuerint. Data Valencie, nonas iulii anno Domini millesimo ducentesimo quadragesimo nono.

Signum ✠ Jacobi, Dei gracia Regis Aragonum, Maioricarum et Valencie, comitis Barchinone et Vrgelli et domini Montispesullani.

Tertes sunt: G. de Angularia, G. de Aquilone, G. de Montechathano, Carrocus, R. de Guardia.

Sig ✠ num Petri Andree, qui mandato domini Regis pro G. Scriba notario suo, hec scribi fecit loco, die et anno prefixis.

grat e sens alcuun preu per aquel ayn que elet sera en gouernament e aministrament de la ciutat sia tengut dentendre; e negun per neguna raho nos puscha excusar ne occasio posar per que lo carrech e el trebal del dit offici sots entre e reeba. E aquel que la .j. ayn haura tengut lo dit offici el seguent ayn aquel no tenga. E de hun alberch .j. tansolament e no mes sien elets. E aquels jurats sien tenguts daiudar e de conselar al lochtinent nostre e al batle e al ueguer sobre totes coses en les quals seran requests deyls aconselar. Los quals jurats en comensament de lur aministracio aquest sacrament faran: Yo aytal promet que per mon poder e per ma sciencia, salua en totes coses la feeltat, el dret e la senyoria del senyor Rey, procurare utilitat e cominal profit de la ciutat e del regne de Malorques e dels habitants dela, e esquiuare coses no utils e dampnoses, e no rebre preu ne salari; e yo els altres companyons meus jurats feels e utils conselers apelarem e en nostres consels haurem; e en la fi del ayn per mon poder e per ma sciencia, tota ira, tot oy, tota temor, tot parentesch, tota amor, tot seruey e tota esperansa de seruey e de tot do, foragitat, ab los jurats companyons meus, present lo batle e consentent, altres .vj. prohombres de la ciutat e del regne habitants per jurats elegerem, los quals pus dignes conixerem a usar lo dit offici. E no pendrem iurisdiction ordinaria ne arbitraria; e guardarem los drets del senyor Rey. E aquestes totes coses sens frau e sens engan jur per Deu e per los seus sants euangelis ab les mans mies corporalment tocats. Volem encara que cada ayn sia caualer .j. jurat daquels .vj. jurats. Les damunt dites empero totes coses otorgam a uos e als uostres per tots temps dementre que aquels jurats be e feelment en aquel offici se hauran. Dada a Valencia .vij. anats de juliol en layn de nostre Senyor M. cc. xl nou.

Senyal ✠ den Jacme, per la gracia de Deu Rey Darago, de Malorques e de Valencia e comte de Barcelona e Durgel, e senyor de Monpesler.

Testimonis son En G. Danglesola, En G. Daguilo, En G. de Moncada, En Carroç, En R. Saguardia.

Senyal ✠ den P. Andree, qui per manament del senyor Rey, per en G. Escriva notari seu, asso escriure fel eu loch e el dia e en layn damunt dits.



## XVIII

xiiij. kalendas M. CC. l. j

*Quod omnes bajuli baronum et nobilium jurent  
franquesias Majoricarum*

**N**OUERINT uniuersi quod nos Jacobus Dei gracia rex Aragonum, Majoricarum et Valencie, comes Barchinone et Vrgelli, et dominus Montispesullani, per nos et nostros concedimus uobis juratis et probis hominibus et uniuersitati Majoricarum, et statuendo decernimus in perpetuum, quod homnes bajuli baronum et nobilium habentium honores in ciuitate Majoricarum et ejus iurisdiccione, quandocumque ibi ponentur et constituentur, jurent publice super sancta Dei euangelia se seruatuos in omnibus franchitates Majoricarum a uobis datas et concessas, pro ut bajuli nostri eas jurant obseruare. Promittentes quod iusticias curie nostre Majoricarum criminales et ciuiles non uendemus nec impignorabimus aliqua causa uel ratione.

ij. *Quod dotes et sponsalicia mulierum sint salua in honoribus mariti sui sine firma dominorum pro quibus tenentur.*—Dotes uero et sponsalicia mulierum que assignata sunt uel fuerint a maritis suis in honoribus quos mariti uel ipse mulieres tenent in feudum uel ad censum siue in emphiteosim, seu quibuslibet aliis habentibus honores in regno Majoricarum, sint salua et secura sine aliquo firmamento dominorum feudi siue censualis, ac si domini expressim ea firmassent uel concessissent.

iiij. *Quod si quis sequerit alium causa interficiendi hominem eadem pena sustineat.*—Et si quis, considerata mente, sequutus fuerit aliquem causa interficiendi hominem, eadem pena puniatur qua interfector puniatur uel punire debet.

iiiiij. *Quod nullus accipiat pro usure nisi .iiiiij. denarios pro libra.* Christiani, iudei et sarraceni, non accipiant pro usuris nisi quatuor denarios in mense de .xx. solidis, licet habuerint certa pignora uel pacta aliter inita; et ex quo usura equiparata sit sorti, deinde usura nullatenus crescat, aliqua temporis diuturnitate uel prescriptione, immo ex quo usura sic soluta equiparata sit sorti reddere instrumenta et pignora et fidancias absoluere per nostrum uicarium compellan-

## XVIII

20 de Agost 1251

*Quels batles dels capdals juren les frenquees*

**S**APIEN tuyt que nos en Jacme per la gracia de Deu rey Darago, de Malorques e de Valencia, e comte de Barcelona e Durgel, e senyor de Montpestler, per nos e per los nostres atorgam a uos, jurats e prohomens e a la uniuersitat de Malorques, e establen declaram per tots temps, que tots los batles dels barons e dels nobles qui hagen honors en la ciutat de Malorques e en la sua iurisdiccio, tota hora quey sien posats e constituits juren publicament sobre sants euangelis de Deu que seruen en totes coses les franquees de Malorques que nos hauem dades e atorgades, axi con los batles nostres les juren doberuar. Prometens que les iusticies de la cort nostra de Malorques criminals e ciuils no uendrem ne empenyorarem per neguna manera ne per neguna raho.

ij. *Quels exouars sien a les dones sauls en los honors dels marits sens ferma dels senyors.*—Los dots empero els exouars e espoalics de fembres que assignats son o seran de lurs marits en honors les quals los marits o les dites fembres tenen a feu o a cens, o qualsqueus placia altres que hagen honors el regne de Malorques, sien sauls e segurs sens negun fermament dels senyors del feu o del sensal, axi con si los senyors espressament los havian fermats e atorgats.

iiij. *Que si alcu seguira altre per hom ociure aquela metexa pena sostenga.*—E si algun ab acordada pensa seguira altre per raon de home a ociure, per aquela metexa pena sia punit per la qual lo-meyer sera punit o punir se deya.

iiiiij. *Que no sia reebut per usura mes de quatre diners per liura.*—Crestians, jueus e sarrayns, no prenen per usures sino quatre diners el mes per vint sous, jassia que hagen certes penyores o couinenses en altra manera fetes. E que pus que la usura sia equal al cabal daqui auant la usura en nenguna manera no cresca per alongament ne per prescripcio de negun temps. Depus que la usura axi pagada sia equal al cabal per lo nostre ueguer sien costrets de retre les cartes e les penyores e

tur. In omnibus etiam casibus aliis et capitulis obseruetur statutum a nobis editum super usuris iudeorum.

v. *Quod si quis tenuerit aliquem possessionem per .x. annos, sit ulterius sua.*—Et si quis tenuit uel amodo tenuerit domos uel quamlibet aliam possessionem, bona fide et justo titulo, continue per decem annos siue demanda alterius siue mala uoce, sit ulterius ipsa sua. Et hoc inter maiores legitimam etatem habentes. Orfano autem uel pupillo legitimam etatem non habenti, uel majori quatuordecim annorum qui extra regnum Majoricarum fuerint, decem annorum prescriptio non prejudicet. Similiter si infra ullud tempus quo fuerint absentes prescripserit res illorum qui fuerint presentes, aduersus eos conseruentur illesi, quemadmodum ipsi absentes contra presentes conseruantur illesi.

vj. *Quod quilibet habitator regni teneatur respondere in curia ciuitatis.*—Volumus insuper et statuimus quod quilibet habitator regni Majoricarum teneatur respondere sub curia ciuitatis Majoricarum de contractu et crimine et delicto quod in regno Majoricarum contraxerit, comiserit uel fecerit, uel si in ciuitate Majoricarum se promiserit soluturum; ita quod quilibet ipsorum sub examine curie bajulorum ciuitatis Majoricarum sub quibus fuerint populati litigent et respondeant. Predicta autem omnia et singula in perpetuum per nos et nostros duximus statuenda et penitus obseruanda. Mandamus itaque vicariis, baiulis et locum nostrum tenentibus et subditis uniuersis, presentibus et futuris, quatenus omnia supradicta et singula firma habeant et obseruent, et non contraueniant nec aliquem uenire permittant. Data Ilerde .xiiij. kalendas septembris anno Dominini millesimo ducentesimo quinquagesimo primo.

Signum ✠ Jacobi Dei gracia Regis Aragonum, Majoricarum et Valencie, comitis Barchinone et Vrgelli et domini Montispesullani.

Testes sunt P. Cornelii, P. de Montecathano. R. de Montecathano. G. de Montecathano. Ex. de Focibus. S. Dantilone, P. Martini de Luna.

Sig ✠ num Guillermi de Rocha, qui mandato Domini Regis pro G. Scriba notario suo, hec scripsit loco die et anno prefixis.

dabsolre les fermances. E tots altres cases e capitols sia obseruat le establiment que nos hauem fet sobre les usures dels jueus.

v. *Que si alcu tendra alcuna possessio per .x. ayns que sia daquiauant sua.*—E si algun ha tengut o daqui auant tendra cases o qualqueus placia altra possessio a bona e ab just titol continuament per .x. ayns, sens demanda daltre sens mala ueu, sia daquiauant aquela sua; e asso entre majors qui hagen legitima edat. Horfe empero o possibil que legitima edat no haja, o a major de .xiiij. ayns qui fora del regne de Malorques sera, la prescripcio de .x. ays no li fassa perjudici. E aytambe si enfre aquel temps que seran abseus hauran prescrit les coses daquels qui seran presens, contra aquels sien guardades de dan, axi aquels absens contra los presens son conseruats de dan.

vj. *Que cascu habitador del regne sia tengut de respondre en la cort de la ciutat.*—Volem encare e establiment que cadau habitador del regne de Malorcha sia tengut de respondre en la cort de la ciutat de Malorcha de fet e de crim e de forfet lo qual [en] el regne de Malorqua haia fet, o si en la ciutat de Malorqua haura promes de pagar, axi que cadau daquels sots poder de la cort e dels batles de la ciutat de Malorcha, sots los quals seran poblats, pledegen e responen. Les dites totes coses e sengles, per tots temps, per nos e per los nostres establiment e de tot en tot sien obseruades. Manam encara a veguers e a batles e als lochs nostre tinens e a tots sotsmeses nostres presens e esdeuenidors, quet otes les dites coses e sengles fermes hagen e obseruen e noy uenguen contra ne negun noy lexen uenir. Dada a Leyda xx. dies anats dagost en layn de nostre Senyor M.cc.lj.

Seynal ✠ deu Jacme per la gracia de Deu Rey Darago, de Malorques e de Valencia, comte de Barcelona e Durgel e senyor de Monpesler.

Testimonis son: En P. Cornel, en P. de Moncada, En R. de Moncada, en G. de Moncada, Nexemen de Fosses, En Sanxo Dantilo, en P. Marti de Luna.

Sen ✠ yal den G. Sarocha qui per manament del senyor Rey, per en G. Escriua notari seu, asso escrich el loch el dia e en layn damunt dits.

E. K. AGUILÓ.

## ALHAJAS DE LOS TEMPLOS

ENTREGADAS AL ESTADO

[1812]

**E**N 4 de Abril de 1809 se circularon á los prelados las instrucciones á que debían sujetarse para entregar desde luego con aplicación á los gastos urgentes del Estado la plata y alhajas de las iglesias que no fueran «absolutamente necesarias para la manutención del culto», las cuales debían ser remitidas á la Real Casa de moneda de Sevilla. Ofrecíase que tan luego cesaran las críticas circunstancias que entonces atravesaba la Nación, se destinaría una de sus rentas á satisfacer proporcionalmente los créditos que resultasen á cada uno de los templos á razón de 20 reales cada onza de plata y 320 la de oro, librándose á dicho efecto en el acto de la entrega el oportuno resguardo.

Las referidas instrucciones volvieron á circularse con el Real Decreto de 6 de Diciembre del mismo año excitando el celo de los reverendos prelados para que procurasen su inmediato cumplimiento, pero habiéndose aún opuesto algunas dificultades, tuvo que insistirse nuevamente en 12 de Mayo de 1811 dictando otro decreto en términos más apremiantes.

Prueba de que en esta localidad se llevó á efecto lo dispuesto, es la relación copiada al final de estas líneas, según la que, á pesar de omitirse, sin duda por descuido, el número de lámparas de plata que entregó la iglesia de San Francisco de Asís de Inca, calculando por su peso que fueran siete, resultarían entregadas 693 con peso total de 40,025 onzas cuyo precio, teniendo en cuenta la labor artística, excedía en mucho á las 200,125 pesetas que según el tipo establecido les fué asignado.

Posteriormente en 1821 y 1823 tuvo que echarse otra vez mano de las alhajas de las iglesias para remediar apuros locales destinándose en número considerable al acuño de monedas como se ha-

bía hecho ya en 1808, no siendo muy aventurado suponer que en cada una de estas cuatro entregas desaparecerían verdaderas joyas artísticas y notables monumentos históricos según afirman el Dr. Barberi y D. Joaquín María Bover<sup>1</sup>.

Relacion que yo D. Juan Alcover, comisionado de la plata por la Junta Superior de Provincia, doy del número de onzas de plata que han producido las lámparas de las iglesias de esta isla de Mallorca, que han entregado los diferentes cuerpos, comunidades y párrocos de la misma en virtud de la primera y segunda orden que se les comunicó, que con distincion de una y otra, y dias en que verificaron la entrega, es como sigue:

*En virtud de primera orden*

En 3 de Enero de este año entregó la Universidad 2 lámparas de plata, su peso 137 onzas.

En el mismo dia la Rvda. Comunidad de Sta. Eulalia, 7 lámparas, su peso 482 id.

En 9 de id. el M. I. Cabildo de esta Sta. Iglesia, entregó 11 lámparas, su peso 550 id.

El mismo dia la Rvda. Comunidad de PP. de Sto. Domingo de esta ciudad, 14 lámparas, su peso 1098 id.

En 13 del mismo la Rvda. Comunidad de PP. de S. Francisco de Asis de la misma, 20 lámparas, su peso 803  $\frac{4}{8}$  id.

En 6 de Febrero entregó D. Juan Nacio presbítero y Cura da la parroquial iglesia de la villa de Muro, una lámpara procedente de dicha iglesia, su peso 20  $\frac{4}{8}$  id.

En 8 del mismo entregó el Dr. D. Antonio Alemany Pbro. y Cura de la parroquial iglesia de la villa de Andraitx, dos lámparas procedentes de la misma iglesia, su peso 45 id.

En 24 de dicho mes entregó el reverendo P. Cosme Salom Guardian del convento de Jesus extramuros, 5 lámparas, su peso 95 id.

*En virtud de segunda orden*

En 17 de Marzo, el Rvdo. Cura párroco y clero de la parroquial iglesia de S. Miguel de esta ciudad, entregó 4 lámparas, su peso 182 id.

En 18 del mismo el P. Comendador y Comunidad del convento de la Merced, entregó 4 lámparas, su peso 187  $\frac{4}{8}$  id.

<sup>1</sup> «Casa Real de Mallorca», pág. 195.

En dicho día el Rector y Clero de la parroquial iglesia de Sta. Cruz de esta ciudad, entregó 11 lámparas, su peso 551 onzas.

En el mismo día 8 de Marzo entregó D. Marcos Palou ecónomo de S. Antonio de Padua y S. Antonio Abad, 6 lámparas, su peso 157 id.

En dicho día el M.ltre. Abad del monasterio del Real, entregó 2 lámparas, su peso 68 id.

En 20 del predicho mes entregó el Dr. don Juan Roselló Cura de S. Juan de Malta, 2 lámparas, su peso 76 id.

En el mismo día el Dr. D. Francisco Rullan Cura de la parroquial iglesia de S. Jaime de esta ciudad, entregó 6 lámparas, su peso 204 id.

En 21 del mismo mes el Prior del Hospital General entregó 3 lámparas, su peso 175 id.

En dicho día entregó el Cura párroco de Sta. Eulalia 4 lámparas, su peso 178 id.

En el mismo día el Rvdo. Superior de la Misión D. Francisco Camprodon entregó 2 lámparas, su peso 100 id.

En el propio día entregó la Casa Congregación de S. Felipe Neri 6 lámparas, su peso 270 idem.

En 23 del susodicho mes de Marzo entregó el Rvdo. P. Fr. José Rullán Guardian del convento de S. Francisco de Asís de la villa de Inca, su peso 264 id.

En dicho día el Rvdo. P. Ministro y Comunidad de Trinitarios calzados entregó 7 lámparas, su peso 270 id.

En 24 del mismo mes el Dr. D. Damian Planas Pbro. y Vicario de la iglesia de Lloseta entregó 4 lámparas, su peso 134 id.

En 28 del mismo D. Bernardo Mora Cura Párroco de la parroquial iglesia de la villa de Bini-salem entregó 5 lámparas, su peso 434 id.

En 2 de Abril D. Nicolás Montaner Pbro. y Cura de la real capilla de Sta. Ana, entregó 4 lámparas su peso 232 id.

En dicho día D. Lorenzo Barceló Ecónomo de la iglesia parroquial de S. Nicolás, entregó cuatro lámparas, su peso 344 id.

El mismo D. Lorenzo Barceló en el propio día entregó tres lámparas procedentes de la iglesia de S. Nicolás Vell, vulgo S. Nicolauet, su peso 115 id.

En dicho día el Rvdo. P. D. Fr. Bartolomé Salas Procurador del Convento de Religiosos Mi-

nimos de la villa de Sta. Maria entregó tres lámparas, su peso 180 id.

En el susodicho día el Dr. D. Francisco Frau Pbro. y Vicario de la iglesia del lugar de Costix, sufragánea de la parroquial iglesia de la villa de Sansellas, entregó una lámpara su peso 25 id.

(Se continuará).

J. L. G.

## SÍNDICOS CLAVARIOS FORENSES

DE MALLORCA

1591.

Ant.º Majoll de Balig, de Soller.

Rafel Martorell, de Pollensa.

1592.

Pere Morro Mir, de Selva.

Juan Martorell, de Pollensa.

1593.

Perot Mulet not. de Lluchmajor.

Matheu Custurer, de Soller.

1594.

Andreu Velles, de Alaro.

F.º (*Frensesch?*) Llobera, de Pollensa.

1595.

Jo. Vanrell, de Sineu.

Pe. Sureda, de Artá.

1596.

Ant.º Vich, de Selva.

Pere Alber, de Muro.

1597.

Sebastiá Joan m.º de la ciutat de Alcudia.

F.º (*Fransech?*) Mas de Lluchmajor.

1598.

Michel Ramis, de Sanselles.

Joan Surede, de la ciutat de Alcudia.

1599.

Jaume Amoros, de Alcudia.

Jaume Gual, de Inca.

1600.

Bernat Domenech, de Inca.

Bartomeu Galard, de Sporles.